**PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA VACACIONAL**

**Y DE TERMALISMO DEL IMSERSO**

Como continuación a la información enviada hace unos meses, con motivo de la firma que se materializó el pasado 17 de noviembre, para que desde la ONCE podamos disfrutar grupalmente de un total de 1.500 plazas vacacionales ofertadas por el IMSERSO, se envían en esta ocasión diversos aspectos más concretos, fruto del desarrollo del acuerdo de colaboración suscrito entre ambas Entidades.

A modo de resumen, los principales aspectos a tener en cuenta son los siguientes:

* Nuestros afiliados deberán acreditarse como beneficiarios de los Programas ofertados por el IMSERSO (Turismo y Termalismo), y para ello es necesario que cumplan los requisitos establecidos por dicha Entidad (se detallan más adelante).
* Cuando el afiliado que lo haya solicitado, haya recibido la oportuna acreditación por parte del IMSERSO, podrá inscribirse en su Centro de adscripción de la ONCE si desea hacerlo de forma grupal y acompañado por un Monitor formado y seleccionado por nosotros.
* El pago que deba efectuar cada beneficiario deberá realizarlo en su Centro ONCE de adscripción, conforme le indiquen en el Dpto. de Servicios Sociales para Afiliados de su ámbito, siendo la cantidad que le corresponda abonar, la fijada por el IMSERSO para cada destino y época del año.
* Los plazos de abono para viajar y las condiciones de posible devolución en caso de no hacerlo finalmente, son los establecidos por el IMSERSO, por lo que la ONCE no podrá flexibilizarlos ni adelantar su pago al beneficiario.
* El disfrute de los viajes del IMSERSO no computa a la hora de tener en cuenta la limitación de los dos viajes que como máximo puede realizar cada beneficiario, en una misma Convocatoria del Programa de Vacaciones Sociales de la ONCE.
* Para cualquier duda, es importante que los potenciales beneficiarios de estos turnos vacacionales se dirijan al Dpto. de Servicios Sociales para Afiliados de su ámbito.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS

Para el año 2016 disponemos de una oferta global de 4.000 plazas vacacionales, perteneciendo 2.500 de ellas al Programa de Vacaciones Sociales de la ONCE (conforme a lo establecido en el Oficio-Circular 42/2015), y las otras 1.500 resultan del acuerdo firmado recientemente entre la ONCE y el IMSERSO para el presente año (1.100 plazas del Programa de Turismo y 400 del Programa de Termalismo).

El reparto general de las plazas por ámbito ha sido informado por Dirección General a cada Delegación Territorial y Dirección de Zona, y en cuanto a los potenciales beneficiarios, cada usuario podrá realizar este año, como máximo, un viaje en la modalidad de Turismo del IMSERSO, otro en la de Termalismo, y dos viajes con nuestro Programa de Vacaciones Sociales, dejando siempre al margen la participación en el Programa “Navidad en Familia” de la ONCE.

REQUISITOS

**Programa de Termalismo del IMSERSO**

Podrán acceder a este Programa los afiliados o pensionistas de la ONCE residentes en España, que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

* Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
* Ser pensionista de viudedad con 55 o más años de edad, del Sistema de Seguridad Social español.
* Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años de edad, del Sistema de Seguridad Social español.
* Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con 65 o más años de edad.

**Programa de Turismo del IMSERSO**

Podrán acceder a este Programa los afiliados o pensionistas de la ONCE residentes en España, que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

* Ser pensionistas de jubilación del Sistema Público español de Pensiones.
* Ser pensionistas de viudedad y tener 55 años cumplidos.
* Pensionistas por otros conceptos, o preceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, en todos los casos con 60 años cumplidos.
* Ser titular o beneficiario del sistema de la Seguridad Social, con 65 años cumplidos.

**Además, para poder participar en ambos programas se deben reunir los siguientes requisitos:**

* No padecer alteraciones del comportamiento que puedan afectar a la convivencia del grupo, ni padecer enfermedad con riesgo de contagio.
* Carecer de contraindicación médica para recibir los tratamientos del Programa de Termalismo.
* Podrán participar el cónyuge o pareja de hecho, sin necesidad de que éstos reúnan los requisitos de edad o pensión.
* Se admitirá como acompañante a un hijo/a con discapacidad igual o superior al 45%, siempre que esta discapacidad le permita viajar, y lo haga compartiendo habitación con sus padres.

ACREDITACIONES

Para poder acceder a los Programas ONCE-IMSERSO, **es imprescindible** cumplimentar las solicitudes con las que cuentan en todos los Dptos. de Servicios Sociales para Afiliados de la ONCE, (habiendo una para el Programa de Termalismo y otra diferente para el de Turismo).

Para que sean válidas, ambas solicitudes deben tener cumplimentados todos los campos, en letras mayúsculas tipo imprenta y con tinta negra (si se rellenan en papel), al objeto de facilitar su posterior tratamiento, gestión y registro. Posteriormente, el Dpto. de Servicios Sociales para Afiliados de cada ámbito deberá enviar todas las solicitudes recibidas (escaneadas) por correo electrónico dirigido al Dpto. de Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte de Dirección General, **antes del 12 de febrero de 2016**.

Ambos modelos de solicitud pueden ser descargados de la página web del IMSERSO, y teniendo en cuenta que este trámite de acreditación es un requisito imprescindible para poder participar en los Programas de Termalismo y Turismo del IMSERSO, **es importante animar a nuestros afiliados a que cumplimenten sendas solicitudes, aunque finalmente decidan no viajar, pues en caso de no hacerlo antes de la fecha indicada anteriormente, no podrán viajar en estos Programas a lo largo del año**.

A la hora de cumplimentar estas solicitudes/acreditaciones, es importante tener en cuenta lo siguiente:

**Acreditación de Termalismo:**

* + No rellenar el apartado 22, (puesto que se viajará en grupo ONCE).
  + En el apartado 23 debe indicarse el Balneario asignado a cada DT o DZ.
  + En el apartado 25 se debe señalar la opción “Turno de 10 días de duración”.
  + En el apartado 26 se ha de indicar el mes de desarrollo del turno que se desea realizar, de entre los que le hayan correspondido a su DT o DZ.

**Acreditación de Turismo:**

* + En el apartado “PLAZAS SOLICITADAS” se debe marcar la OPCIÓN en función del destino elegido, de entre los que se le hayan asignado a cada DT o DZ. En ningún caso se debe marcar la opción B (turismo de interior).
  + No debe rellenarse el apartado “SOLICITUD VINCULADA”, ya que los viajes se realizarán en Grupo ONCE.

MODALIDAD DE VIAJE

**Programa de Termalismo:** Serán turnos de 10 días y 9 noches, en los que la ONCE proporcionará el medio de transporte y el monitor.

**Programa de Turismo:** Serán turnos de 10 días y 9 noches con transporte incluido, en los que la ONCE proporcionará el monitor.

MONITORES

Desde el Dpto. de Servicios Sociales para Afiliados del Centro ONCE correspondiente, se realizará una selección de los monitores que consideren más adecuados para participar en los turnos vacacionales del IMSERSO, para lo que siempre se tendrá en cuenta la profesionalidad y experiencia de los mismos, siendo imprescindible que además de estar previamente acreditados en el Programa de Vacaciones Sociales de la ONCE, hayan cumplimentado igualmente la Solicitud de Acreditación del IMSERSO, como cualquier otro beneficiario.

DESTINOS Y PRECIOS DE LOS VIAJES OFERTADOS POR EL IMSERSO

A continuación se describen los precios por viaje, destino y participante

|  |  |
| --- | --- |
| **IMSERSO TURISMO**  **DESTINOS 2015-2016** | **PRECIOS** |
| ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) | 256,09€ |
| PALMA DE MALLORCA | 293,87€ |
| PUERTO DE LA CRUZ (TENERIFE) | 387,44€ |
| LA MANGA DEL MAR MENOR (MURCIA) | 256,09€ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **IMSERSO TERMALISMO DESTINOS 2016** | **PRECIOS** | |
| **mayo y octubre** | **junio y septiembre** |
| BALNEARIO DE CUNTIS (PONTEVEDRA) | 365,70€ | 387,00€ |
| BALNEARIO DE FORTUNA (MURCIA) | 365,70€ | 336,40€ |

Estos precios son fijos, no siendo posible aplicar ninguna reducción en función del nivel de ingresos mensuales de la unidad económico-familiar del solicitante.

Se podrá solicitar habitación individual, abonando 15€ por noche en los destinos de Baleares y Península, y 17€ por noche en Canarias, estando condicionada la concesión a que haya disponibilidad.

En los casos en los que, una vez efectuado el abono del precio del viaje, los usuarios no puedan realizarlo finalmente por cualquier motivo, la posible devolución de los importes correspondientes estará supeditada a la determinación que en cada caso adopte el IMSERSO.

SEGURO

Para la resolución de los problemas puntuales que puedan surgir desde el día de comienzo de cada viaje hasta la finalización del mismo, se contará con la cobertura de la póliza de seguro turístico contratada por el IMSERSO.

EVALUACIÓN DE LOS TURNOS VACACIONALES DEL IMSERSO

Para valorar cada viaje, se seguirá el mismo procedimiento que en nuestros turnos vacacionales de la ONCE.

**REQUISITOS DE LOS TURNOS VACACIONALES DEL IMSERSO**

La salida de los turnos se llevará a cabo siempre que exista un grupo mínimo de 14 beneficiarios (excluido el monitor).

Si algún beneficiario desea disfrutar de una habitación individual, desde su Centro de adscripción de la ONCE se debe poner este hecho en conocimiento del Dpto. de Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte de Dirección General, con 45 días de antelación a la salida del viaje.

45 días antes de la salida de cada viaje, cada DT o DZ deberá cerrarlo a inscripciones, debiendo los solicitantes proceder al pago del viaje en su Centro ONCE, antes de alcanzar los 30 días previos a la fecha de salida del turno.